



Señor Juez, doy cuenta a usted con el proceso ejecutivo, promovido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI en contra de TERESA DE JESUS MORA DE CARO, OTROS Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TERESA DE JESÚS FONTALVO MARTINEZ, Informándole que la parte demandante presentó renuncia a poder y allegó poder dentro del presente proceso.

Provea. Soledad, catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Secretario,

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Clase de proceso: EXPROPIACIÓN
Radicación: 2016-00167-00
Demandante: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
Demandado: TERESA DE JESUS MORA DE CARO, OTROS Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TERESA DE JESÚS FONTALVO MARTINEZ

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Luego de revisada la demanda, se observa que el apoderado de la parte demandante señor CARLOS EDUARDO PUERTO HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.058.601 y portador de la tarjeta profesional No.148.099 del C.S. de la J., presentó escrito de renuncia al poder, adjuntando además la renuncia presentada ante su mandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA mediante correo 31 de marzo de 2023.

De otra parte el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Asesoría Jurídica Predial Código G3 Grado 08 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI; señor RAFAEL ANTONIO DIAZ-GRANADOS AMARÍS, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.140.852; debidamente facultado para expedir poder especial para la debida representación judicial de esa entidad, nombrado para ello mediante resolución No.484 de 1 de abril de 2019; confiere poder a la abogada MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ BERDUGO, identificada con la cedula de ciudadanía No.49.797.057 y T.P No.141.177 del C. S. de la J, para que asuma la representación judicial de ANI en el presente proceso.

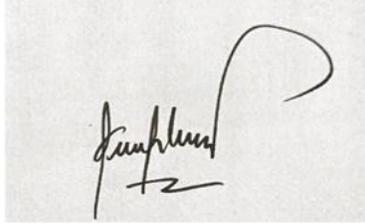
En atención a lo anterior, y por ser procedente, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTESE la renuncia al poder presentada por el abogado CARLOS EDUARDO PUERTO HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.058.601 y portador de la tarjeta profesional No.148.099 del C.S. de la J.

SEGUNDO: TÉNGASE como nueva apoderada de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a la abogada MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ BERDUGO, identificada con la cedula de ciudadanía No.49.797.057 y T.P No.141.177 del C. S. de la J, en los términos y facultades del poder conferido por la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'German Rodriguez Pacheco'.

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f93a1430ca6526455b9655fb5b763e53b2a5254caaba3ad6a483ca5c3c5432b**

Documento generado en 28/09/2023 03:03:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>